

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2977779301		

No. GS-2025- -COSES- GUFUD- 29.25

San Andrés Islas, 24 de mayo del 2026

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
 COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 AV. FRANCISCO NEWBALL No. 5B # 1 - 34
 San Andrés Islas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 38-6-10008-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	08-05-2026	Hasta	06-06-2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010158-DESAP del 08/04/2026 el señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Patrullero de policía SERGIO ANDRES CALDERON ESQUIVEL.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de Compra	Contrato 38-6-10008-26	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE RADIO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
Contratista	NORLY MILENA LOZADA NOCUA	
Representante legal	N/A	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL CONTRATO	\$35.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$35.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	90 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 de abril del 2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05 de julio del 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

DESAP – sesenta millones de pesos con cero centavos **\$35.000.000,00** hace referencia al 100% sobre el total del contrato u orden de compra asignado a DESAP.

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.2 Acciones adelantadas:**

Durante el presente mes se sostuvo comunicación permanente con el contratista por línea telefónica para las respectivas coordinaciones pactadas en el contrato.

Para el 09-04-2026, se realiza reunión por medio del aplicativo Microsoft Teams. El enlace de la reunión fue enviado por correo electrónico sa.caldero00005@correo.policia.gov.co y se remite a la contratista Norly Milena Lozada Nocua al correo normil03@hotmail.com. De igual manera, se coordinó cronograma de trabajo para la realización de entrega de elementos realizar.

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicado oficial GS-2026-012023-DESAP del 08/04/2026, la señora NORLY MILENA LOZADA NOCUA, en calidad de persona jurídica, y el señor Patrullero de policía SERGIO ANDRES CALDERON ESQUIVEL, en calidad de supervisor, suscriben el Acta de Inicio del contrato número 38-6-10008-26 con objeto ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE RADIO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El día 06/05/2026 se tomó contacto con el señor Albeiro Cagua Daza para realizar la coordinación del envío de los elementos del contrato. Asimismo, el señor manifestó que realizaría el envío por medio de la empresa 472, donde se evidenció que la entrega del envío sería en la fecha 19/05/2026.

Posteriormente, se coordinó la realización de una videoconferencia por el aplicativo Microsoft Teams para validar que los elementos llegaran completos. En dicha reunión se procedió a realizar el conteo y verificación de los elementos solicitados, los cuales se encontraron en su totalidad.

El día 22/05/2026 se tomó contacto con la señora Norly Milena para coordinar el envío de la factura en borrador, con el fin de verificar que los valores coincidieran con la propuesta ofertada en el contrato.

Una vez revisada, se pudo confirmar que los valores son correctos conforme a la factura enviada. Así mismo, procedió a realizar el recibido a satisfacción.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	si	No se tienen observaciones
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	No se tienen observaciones
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	No se tienen observaciones
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	No se tienen observaciones
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días	si	No se tienen observaciones

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.			
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	No se tienen observaciones	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si	No se tienen observaciones	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se tienen observaciones	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	No se tienen observaciones	

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si		
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	No se tienen observaciones	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	No se tienen observaciones	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	No se tienen observaciones	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITE M	ELEMENTOS A SOLICITAR		CUMPLE	Observaciones
1	suministro cargador múltiple radio motorola xts 2250			
	Número parte	WPLN4212B o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses.		

Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
2	Suministro Cargador Unitario Radio Motorola Xts 2250			
	Número parte	WPLN4114B o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos, no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses.		
3	suministro contactos de batería (pines de carga) del radio motorola xts 2250 / pnc 2010			
	Número parte	0986237A02 o su equivalente en el mercado		
	Características	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados		
	Garantía	Seis (6) meses.		
4	Suministro batería para radio motorola xts2250			
	Número parte	NNTN6263A o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Corriente en mAh Cuatro mil (4000) mAh o superior. Voltaje 7,2 V a 7,5 V. Tiempo de Autonomía. Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W. Material de construcción Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero. Tipo de unión entre celdas Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de los elementos en el almacén, adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas. Color Negro. Tipo de carga Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR. Vida cíclica Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero. Compatibilidad Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución. Grado de protección Debe cumplir una protección de IP55 o superior, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 metros sobre concreto, 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero, abolladuras o rapaduras, Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba), anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Fecha de fabricación Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
	Certificación	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frío, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin		

Página 7 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
		puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores, fecha, tamaño, etc) Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución. Las baterías deberán contar con el número del contrato, fecha del contrato y enumeradas en secuencia de acuerdo al total adquirido; esta información deberá ser realizada con marcación profunda, previa coordinación con el supervisor del contrato. El no cumplimiento de este ítem ocasionará el cambio por una batería nueva que cumpla con los parámetros anteriormente descritos.		
	Garantía.	Mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineﬁciencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. De igual forma no debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio y debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los radios.		
5	suministro carcasa para radio motorola xts2250			
	Número parte	1578458*03 motorola Front housing xts 2250 o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses.		
6	Suministro BELT CLIP XTS2250			
	Número parte	HLN9844 o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados..		
	Garantía	Seis (6) meses.		
7	Suministro PERILLA VOLUMEN XTS2250			
	Número parte	3680529Z01 o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses		
8	Suministro PERILLA VOLUMEN XTS4250			
	Número parte	3605371Z01 - Perilla de volumen xts 4250 o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses		
9	Suministro CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250			
	Número parte	1880619Z09 o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses		
10	Suministro SWITCH PTT XTS2250			
	Número parte	4080523Z01 PTT Push Button Switch o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses		

Página 8 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
11	Suministro CONTROL DE CANALES XTS2250			
	Número parte	4085131E02 switch freq dual function o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses		
12	Suministro PERILLA DE CANALES XTS2250			
	Número parte	3685779C01 Channel Selector Knob o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses		
13	Suministro PERILLA DE CANALES XTS4250			
	Número parte	3605370Z01 o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250, XTS 2500, XTS 2250, XTS 1500, XTS 5000.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
14	suministro monofono parlante windporting sumergible ip57 xts2250			
	Número parte	RMN5038A o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y XTS-4250 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía	Seis (6) meses		
15	suministro monofono radio base hmn1090 - standard palm microphone (xtl)			
	Número parte	HMN1090A o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios bases marca Motorola XTL-2500 y XTL-5000 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
16	Suministro antena para radio portátil rango 403 a 520 mhz (convencional digital) xts2250			
	Número parte	NAE6549 o su equivalente en el mercado		
	Características técnicas	Rango de frecuencia 403-520 MHz Banda de frecuencia UHF Tipo Flexible whip. Longitud Seis pulgadas (6") Color Negro. Compatibilidad Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución.		
	Certificación	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados		
	Garantía	El oferente deberá garantizar que los repuestos y partes sean originales y un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
17	Suministro Speaker Grille Assembly Black APX-8000			
	Número parte	KT000242A01 o su equivalente original del fabricante		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución		
	Garantía	Doce (12) meses.		
18	Suministro Batería Pmnn4486a Para Radio Motorola Apx 8000			
	Número parte	PMNN4486A o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	Color Negro Corriente en mAh (3400) mAh o superior sin modificar tamaño. Voltaje 7,2 V a 7,5 V. Tiempo de autonomía Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A. Material de construcción Electrolito: Litio-Io. Tipo de carga Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2. Vida ciclica Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		

Página 9 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		Compatibilidad Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.		
		Grado de protección Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.		
		Fecha de fabricación Se debe anexar certificación en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta.		
		Se debe especificar que son baterías nuevas, originales de la marca motorola no se aceptan re-manufacturados o renovadas.		
	Certificación	Que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Garantía	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc, durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
Suministro Porta Radio Universal Original (Plástico reforzado) Motorola APX 8000				
19	Número parte	PMLN7901 o su equivalente original del fabricante		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución		
	Garantía	Seis (6) meses		
Suministro Top Control Assembly para radio portátil Motorola APX 8000				
20	Número parte	AS000022A13 o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución		
	Garantía	Seis (6) meses		
Suministro BELT CLIP APX-8000				
21	Número parte	HLN6875 o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
	Garantía	Doce (12) meses		
Suministro MONOFONO APX-8000				
22	Número parte	PMMN4099 o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
	Garantía	Doce (12) meses		
Suministro PERILLA DE VOLUMEN APX-8000				
23	Número parte	3675581B01 o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
	Garantía	Doce (12) meses		
Suministro PERILLA DE CANALES APX-8000				
24	Número parte	3675590B03 o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
	Garantía	Doce (12) meses		
25	Suministro ANTENA GPS PARA RADIO MOTOROLA RANGO 380-520 MHz.			

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
26	Número parte	PMAE4065 o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	Antena De látigo flexible. Tipo Flexible whip. Ancho de banda 380-520 MHz Color Negro. Certificación El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
	Garantía	El oferente deberá garantizar que los repuestos y partes sean originales y un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
27	Suministro CARGADOR UNITARIO IMPRES APX			
	Número parte	NNTN8863A o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
Garantía	El oferente deberá garantizar que los repuestos y partes sean originales y un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.			
	Suministro CARGADOR MULTIPLE IMPRES APX			
	Número parte	NNTN8844A o su equivalente original del fabricante.		
	Características técnicas	El oferente deberá garantizar que todos los repuestos, partes y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Certificación	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
Garantía	El oferente deberá garantizar que los repuestos y partes sean originales y un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.			
OTRAS CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA EN LOS ÍTEMES ANTERIORES				
1	Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		
2	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que los elementos son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son elementos nuevos, no se aceptan re-manufacturados, renovados o reencauchados.		
3	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°1.		
4	Aspecto Ambiental	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
5	Condiciones de Entrega o Logística	El contratista deberá entregar todos los repuestos y accesorios directamente en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, ubicadas en la Avenida Francisco Newball N.º 5B 1-34, garantizando el embalaje adecuado, la trazabilidad de cada elemento y el cumplimiento estricto de los tiempos de entrega establecidos en el contrato. No se aceptarán entregas en bodegas externas ni despachos a terceros, y en ningún caso se generarán costos adicionales por transporte o desplazamiento. De igual manera, todos los elementos suministrados por concepto de garantía deberán ser entregados en la misma dirección, bajo las mismas condiciones técnicas, logísticas y de trazabilidad, asegurando que los reemplazos o reposiciones		

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		<i>cumplan plenamente con las especificaciones pactadas y no generen afectaciones en la continuidad del servicio.</i>		
6	Riesgos Tecnológicos a Tener en Cuenta por el Contratista	<i>El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar la disponibilidad, compatibilidad y calidad de todos los componentes tecnológicos suministrados, asegurando entregas oportunas y repuestos verificados para evitar interrupciones en el servicio de policía. Es indispensable que implemente controles técnicos como monitoreo, pruebas de aceptación, cumplimiento estricto de cronogramas, soporte técnico adecuado que garantice continuidad operativa y reduzca riesgos técnicos directos.</i>		
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
1		Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo dos (02) certificaciones de contratos (una certificación por contrato), ejecutados máximo (24) veinticuatro meses antes a la fecha de publicación del presente proceso de selección, cuyo objeto o actividades desarrolladas sea orientado ejecutadas sea orientado al suministro de herramientas y/o accesorios y/o repuestos para radios de comunicaciones con estándares militares, celebrados con Entidades públicas o privadas, ejecutados o liquidados. Para tal efecto se verificará que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial asignado. Para efectos de verificación de la experiencia tratada el inciso anterior, las certificaciones de los contratos, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Descripción del objeto contractual del contratado. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello. • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. • Descripción de las actividades realizadas. Nota 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Nota 3: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 4: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 5: el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina se reserva el derecho de la verificación de las actas de liquidación allegadas. No se aceptan auto certificaciones. Nota 6: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 7: las certificaciones deberán indicar de manera explícita en el objeto contractual o en la descripción de las actividades desarrolladas, la relación directa con el objeto contractual del presente proceso (mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras). Aquellas certificaciones que no cumplan con lo indicado en el presente apartado no serán tenidas en cuenta. Nota 8: en caso de registrarse procesos contractuales celebrados con empresas privadas, adicional a la certificación presentada se deberá anexar copia del contrato y la respectiva facturación electrónica que soporte el pago de los valores pactados en el proceso contractual citado.		
2	EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.	El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, extranjeras, deben registrar experiencia en el objeto del presente contrato, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos (una (1) certificación por contrato), ejecutados máximo (24) veinticuatro meses antes a la fecha de publicación del presente proceso de selección de acuerdo a la clasificación UNSPSC del numeral 1.1 "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO", cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior equivalentes al 100% del presupuesto oficial asignado, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:		

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
- Identificación de cada uno de los contratos. - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del Contrato - Cuántía o valor del contrato. - Descripción de las actividades realizadas. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). PARÁGRAFO: <u>en caso que el oferente no cuente con las certificaciones requeridas, podrá demostrar la experiencia específica mediante copia del contrato o acta de liquidación del contrato, siempre y cuando se puedan verificar los requisitos antes mencionados.</u> Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones. Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 9: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. Nota 10: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento, a quién otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Nota 11: Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexasar junto con la oferta, el Formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".					
3	El oferente se compromete a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".				
4	El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico, a fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.				
5	La prestación del servicio del actual proceso a contratar debe incluir costos derivados por el envío, entrega e instalación, recepción por garantía, gastos por repuestos o cambios de equipos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto a la isla de San Andrés.				
6	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) estar inscrito en la Dian y Cámara de Comercio en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de ley.				
7	Para la ejecución del contrato el oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que cuenta con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.				
8	El oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "código nacional de seguridad y convivencia ciudadana" REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS.				
9	El oferente debe presentar la facturación electrónica independiente si paga o no IVA, por su catalogación de personas jurídicas o naturales.				
10	En caso de requerirse el suministro de elementos que no encuentren inmersos en el presente proceso contractual, se debe informar mediante comunicación oficial al supervisor adjuntando tres cotizaciones del elemento que se requiere, quien evaluará la pertinencia de la adquisición del mismo, y en el caso de ser viable se tomará como valor de referencia el menor cotizado de acuerdo a las cotizaciones presentadas por el contratista.				
11	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, por tal razón se realizara la verificación correspondiente la página web dispuesta por la entidad para tal fin.				

Página 13 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
12	En caso de requerirse un repuesto que ya no sea generado por el fabricante, el contratista deberá presentar una certificación emitida por la casa fabricante informando que la pieza ya no se fabrica, de igual forma el contratista presentará opciones que replacen la pieza cumplan con las funciones de la misma.			
13	GARANTÍA TÉCNICA: se debe garantizar que las herramientas, repuestos y accesorios para radios de comunicación a suministrar en la ejecución del futuro contrato son originales, genuinos, nuevos (no remanufacturados y/o usados), para lo cual se debe anexar certificación expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado por el fabricante y/o integrador de soluciones autorizado por el fabricante, la cual debe contener los datos del oferente, el número del presente proceso (PN DESAP MIC 2025 XXXX) y el objeto del mismo (ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE RADIO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA), donde se indique que las herramientas, repuestos y accesorios para radios de comunicación a suministrar son originales, genuinos, nuevos (no remanufacturados y/o usados).			
14	SERVICIO POSTVENTA: La calidad de los equipos deben ser de la misma casa fabricante del elemento o si se llegara a presentar el cambio del elemento, este debe contener las mismas especificaciones técnicas contratadas y adquiridas, a la vez debe ser de la misma casa fabricante, esto con el propósito de evitar inconvenientes al momento de su utilización. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con este requerimiento y que con ella ampara una garantía de mínimo un año (01) contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los elementos.			
15	SERVICIO A TODO COSTO: La prestación del servicio del actual proceso a contratar cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS TELEVISORES PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA SANTA CATALINA", debe incluir costos derivados por el envío, entrega e instalación, recepción por garantía, gastos por repuestos o cambios de equipos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto a la isla de San Andrés.			
16	ENTREGA: Teniendo en cuenta el inicio del contrato, el contratista debe hacer entrega de los elementos de forma TOTAL, en el almacén de telemática ubicado en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball N° 5B 1-34 segundo piso, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, con la fecha establecida por el supervisor del contrato quien verificará que cumpla las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.			
17	El contratista: debe presentar factura y/o cuenta de cobro, parafiscales al momento de la entrega de los elementos.			
18	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) estar inscrito en la Dian y Cámara de Comercio en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de ley.			
19	CAPACIDAD OPERATIVA: Para la ejecución del contrato El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que cuenta con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.			
20	El oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "código nacional de seguridad y convivencia ciudadana" REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			
21	Facturación electrónica: Todas las personas jurídicas o naturales independientemente si pagan o no IVA deben presentar la facturación electrónica.			
22	Los precios ofertados por el futuro contratista para el cumplimiento del presente contrato, deben ser sostenidos durante la ejecución del mismo.			
23	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formato No. 3 Acuerdo de Confidencialidad.			
24	SOPORTE: El oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con los equipos involucrados en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los veinte (20) días siguientes.			
25	Cada uno de los equipos será entregado probado en sus funciones, con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos o manuales de operación, accesorios, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento.			

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad, situación anormal o de relevancia, en este periodo de supervisión, durante la ejecución del contrato No. 38-6-10008-26; por parte del grupo GUTIC DESAP se están llevando a cabo todas las coordinaciones pertinentes para presentar facturación correspondiente al mes de junio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF NACIÓN por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 Piso 3° donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SIIF NACIÓN, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: NORLY MILENA LOZADA NOCUA

CUENTA No. 84121520736

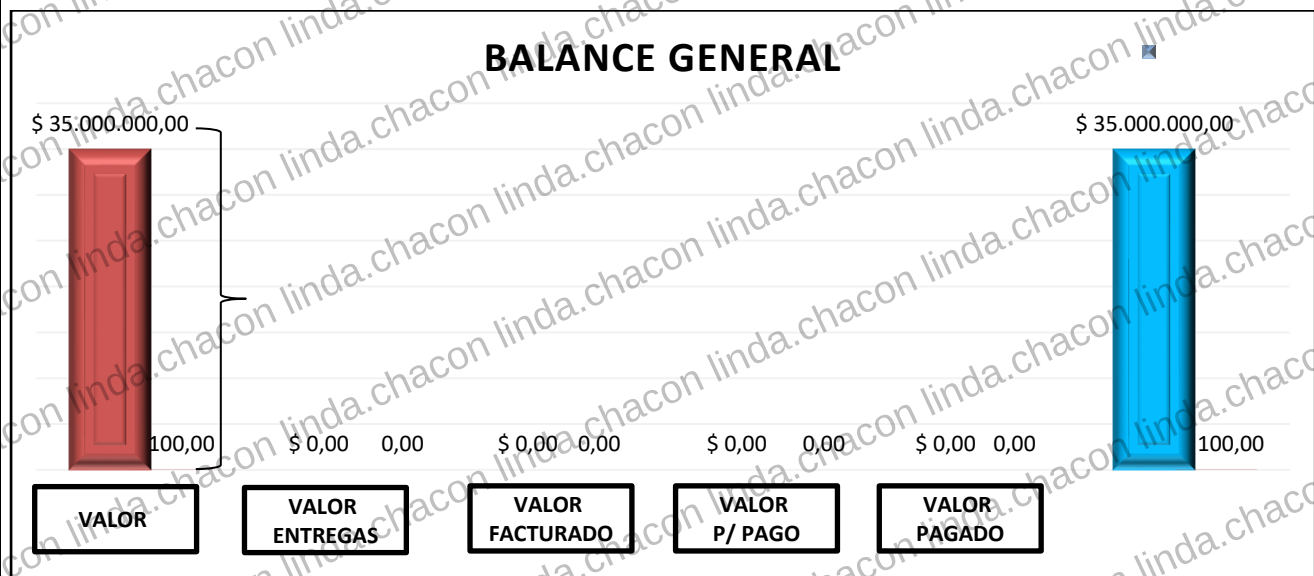
TIPO DE CUENTA: ahorros

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
DESAP	Valor en pesos	% del valor del contrato
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 35.000.000,00	100
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	\$ 0	0
VALOR TOTAL FACTURADO	\$ 0	0
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	\$ 0	0
VALOR PAGADO	\$ 0	0
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	\$ 35.000.000,00	100



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DESAP GUTIC VIGENCIA							
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

- No aplica

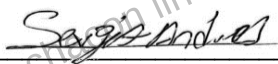
Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Grado y Nombres: **PP SERGIO ANDRES CALDERON ESQUIVEL**
 Cargo: **INTEGRANTE FUERZA DISPONIBLE DESAP**
 Supervisor contrato N° 38-6-10008-26
 Correo electrónico: sa.caldero00005@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3148399371